

MAR DEL PLATA, 17 DE FEBRERO DE 2022

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-414-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Adquisición de combustible y lubricantes para Facultad de Cs. Agrarias - UNMDP", y

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita a compra de combustible y lubricante será destinados para la utilización de los vehículos de la unidad académica.

Que a tal efecto, la Secretaría Administrativa de la Facultad realiza la Solicitud de Bienes y Servicios N° 92/2021 por un monto estimado de \$ 656.000.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 969/2021).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado, OCS N° 370/13 art. 146°.

Que en tal sentido se realizó la convocatoria al Trámite Simplificado N° 5/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos ofertas.

Que desde la División Compras Directas se remitieron a los oferentes pedidos de aclaraciones y de subsanación de ofertas.

Que obra agregado informe de la División de Compras Directas, requiriendo opinión del solicitante sobre las ofertas presentadas, dejando constancia de que la empresa ROZA HNOS. S.A. no ha regularizado su inscripción en el Sistema de Proveedores SIPRO/COMPRAR.

Que consta la intervención de la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Agrarias opinando sobre las ofertas presentadas e indicando un orden de méritos para la adjudicación.

Que la División Compras Directas por nota NO - 2022 - 2180 - DCYC-REC # UNMDP deja constancia de la falta de cumplimiento por parte del oferente ROZA HNOS. S.A. a los requerimientos para cumplimentar la documentación de su oferta.

Que la Dirección de Suministros informa que, conforme al Artículo 84° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP, corresponde la desestimación de la oferta de ROZA HNOS. S.A. por no haber sido subsanada en tiempo y forma.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 5/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Aceite Tipo R4 15W40 mineral (o calidad superior) Para automotores y colectivos
2	Nafta tipo Infinia o calidad similar de 98 Octanos

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 10/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SAN ALBERTO BALCARCE SRL	400,00	\$ 294,00	\$ 117.600,00
2	Adjudicado	SAN ALBERTO BALCARCE SRL	4000,00	\$ 120,60	\$ 482.400,00

Importe total adjudicado \$ 600.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 14